



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00097-00.

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: CAICEDO & SIERRA S.A.S. NIT 9015083599

DEMANDADO: ARQUICOT SAS NIT 901074957-5 y LUZ MARINA COTES SALAS.

Riohacha, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Al considerar suficiente la caución representada en la póliza judicial No 15-41-10101621 de fecha 31 de enero de 2023 de la Compañía Seguros del Estado y de conformidad con lo ordenado en los artículos 590 y 591 del Código General del Proceso, esta agencia judicial

RESUELVE

1. ORDÉNESE la inscripción de la demanda en folio de matrícula inmobiliaria número 300-11973 propiedad de la demanda Luz Marina Cotes Salas, de conformidad con los Arts. 590 y 591 del Código General del Proceso.
2. OFÍCIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga para que lleve a cabo la respectiva inscripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8b7bcc5b3b3e6eea70abc37d0dc3a4411ef6590870d0cd843ec6f407593a199a

Documento generado en 16/02/2023 03:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>